



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO






Unidad de Acompañamiento

Fecha de vigencia: 14/05/2021

Página 1 de 10

“DIRECTIVA QUE REGULA EL ACCESO Y SOPORTE DE LA APLICACIÓN USUARIO OMAPED DEL PROGRAMA CONTIGO”

Directiva N°002- 2021-MIDIS/PNPDS
Versión N° 0.1

Etapa	Responsable	Visto Bueno y sello:
Formulado por:	Carlos Alberto Huaranga	
Cargo:	Jefe de la Unidad de Acompañamiento	
Revisado por:	Jennifer Zenaida Ramirez Santillana	 <p>Firma Digital</p> <p>Firmado digitalmente por RAMIREZ SANTILLANA Jennifer Zenaida FAU 20605733281 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 14.05.2021 16:19:27 -05:00</p>
Cargo:	Jefa (e) de la Unidad de Comunicación e Imagen	
Fecha:	27/04/2021	
Revisado por:	Frank Jonathan Guzmán Castillo	 <p>Firma Digital</p> <p>Firmado digitalmente por GUZMAN CASTILLO Frank Jonathan FAU 20605733281 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 14.05.2021 18:12:21 -05:00</p>
Cargo:	Jefe de la Unidad de Operaciones y Transferencias	
Fecha:	30/04/2021	
Revisado por:	Frank Jonathan Guzmán Castillo	 <p>Firma Digital</p> <p>Firmado digitalmente por GUZMAN CASTILLO Frank Jonathan FAU 20605733281 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 14.05.2021 18:12:34 -05:00</p>
Cargo:	Jefe (e) de la Unidad de Tecnologías de la Información	
Fecha:	30/04/2021	
Revisado por:	Zeida Mabel Aguilar Pianto	 <p>Firma Digital</p> <p>Firmado digitalmente por AGUILAR PIANO Zeida Mabel FAU 20605733281 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 14.05.2021 18:23:44 -05:00</p>
Cargo:	Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	
Fecha:	11/05/2021	
Revisado por:	Giuliana Rocio Grimaldo Ugarriza	
Cargo:	Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica	
Fecha:	11/05/2021	
Aprobado por:	Diana Elizabeth Prudencio Gamio	
Cargo:	Directora Ejecutiva	
Fecha:	14/05/2021	

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Entrega de la Pensión
no Contributiva a Personas con Discapacidad
Severa en Situación de Pobreza - CONTIGO

Unidad de Acompañamiento

Fecha de vigencia: 14/05/2021

Página 2 de 11

HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Justificación1 /	Texto Modificado 2/	Responsable 3/
01	14/05/2021	Documento inicial aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 54-2021-MIDIS/PNPPD-DE, aprobada con fecha del 14/05/2021		UAC

Notas:

1/ Justificación de la nueva versión del documento, puede darse en los casos de:

a) Modificación, b) Actualización, c) Reestructuración.

2/ Señalar los párrafos, secciones, literales que se han incorporado

3/ Señalar la unidad orgánica que solicita la nueva versión del documento e Indicar el informe sustentatorio.

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Entrega de la Pensión
no Contributiva a Personas con Discapacidad
Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO

Unidad de Acompañamiento

Fecha de vigencia: 14/05/2021

Página 3 de 11

“DIRECTIVA QUE REGULA EL ACCESO Y SOPORTE DE LA APLICACIÓN USUARIO OMAPED DEL PROGRAMA CONTIGO”

1. OBJETIVO

Establecer los procedimientos para el acceso y soporte de la Aplicación USUARIO OMAPED que se encuentra en el portal web del Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO (en adelante Programa CONTIGO).

2. ALCANCE

Es de obligatorio cumplimiento por las Unidades de: Acompañamiento, Comunicación e Imagen, Operaciones y Transferencias, y Tecnologías de la Información del Programa CONTIGO.

3. BASE LEGAL

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y modificatorias.
- 3.3. Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y su reglamento.
- 3.4. Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo
- 3.5. Ley N° 29792, Ley de Creación, organización, y funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- 3.6. Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, que tiene la finalidad de establecer el marco legal para todo aquello relacionado a la vida y protección de derechos de una persona con discapacidad.
- 3.7. Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- 3.8. Decreto Supremo N° 081-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gobierno Electrónico 2013-2017.
- 3.9. Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y Modificatoria.
- 3.10. Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS, que aprueba el Reglamento de Organización, y funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- 3.11. Decreto Supremo N° 118-2018-PCM, que Declárese de interés nacional las estrategias, acciones, actividades e iniciativas para el desarrollo del gobierno digital, la innovación y la economía digital en el Perú con enfoque territorial.
- 3.12. Resolución Legislativa N° 29127, que aprueba la Convención sobre los “Derechos de las Personas con Discapacidad y su Propósito Facultativo” y ratificada mediante Decreto Supremo N° 073-2007-RE.
- 3.13. Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, que aprueba, entre otros, el Clasificador Institucional para el Año Fiscal 2020, en cuyo anexo 3 se contempla a la Unidad Ejecutora 010: CONTIGO del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; en virtud a ello mediante Resolución Ministerial N° 001-2020-MIDIS de 03.01.2020, se transfieren recursos de la Unidad Ejecutora 009: Progres a la Unidad Ejecutora 010: CONTIGO.
- 3.14. Resolución Ministerial N° 012-2020-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa CONTIGO, documento técnico normativo que formaliza la estructura, funciones y procesos de las unidades que conforman



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión
no Contributiva a Personas con Discapacidad
Severa en Situación de Pobreza - CONTIGO

Unidad de Acompañamiento

Fecha de vigencia: 14/05/2021

Página 4 de 11

el “Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza - CONTIGO”.

3.15. Resolución de Dirección Ejecutiva N° 036 2021-MIDIS/PNPDS-DE que aprueba el “Plan de Trabajo 2021 Unidad de Acompañamiento”.

4. RESPONSABILIDADES

4.1. Unidad de Tecnologías de la Información: Es responsable de implementar la aplicación necesaria para el registro, soporte y actualización del acceso de los Gobiernos Locales, que se ubicará en el portal web del Programa CONTIGO, así como habilitar los accesos que la Unidad de Acompañamiento requiera.

4.2. Unidad de Acompañamiento: Es responsable de la evaluación de las solicitudes de acceso, renovación, la notificación del usuario y clave del acceso a la aplicación USUARIO OMAPED, que permite a los Gobiernos Locales acceder a información detallada sobre el estado de los procedimientos realizados por los usuarios/as de su distrito, brindando asistencia técnica para el acceso y uso correcto. Así como, de designar a un especialista como encargado/a del módulo de administración de la aplicación USUARIO OMAPED.

4.3. Unidad de Operaciones y Transferencias: Es responsable de generar la trama de datos actualizada, la cual contiene el estado de los procedimientos realizados para el acceso a la pensión no contributiva de los usuarios/as de su distrito (autorización, renovación y revocatoria del cobro de la pensión), el estado de usuarios/as en el padrón (continuadores, nuevos, reincorporados), desafiliados o suspendidos; y, el de las solicitudes de afiliación remitidas al Programa.

4.4. Unidad de Comunicación e Imagen: Es responsable de la difusión del contenido de la presente Directiva y de cada una de sus actualizaciones, a través de todas las plataformas institucionales en relación al cumplimiento de los objetivos estratégicos del Programa CONTIGO.

5. DEFINICIONES

5.1. Acceso a la aplicación USUARIO OMAPED: Actividad orientada a los Gobiernos Locales, que les permitirá acceder a información relevante sobre el estado de los procedimientos realizados para el acceso a la pensión no contributiva de los usuarios/as de su distrito (autorización, renovación y revocatoria del cobro de la pensión), el estado de usuarios/as en el padrón (continuadores, nuevos, reincorporados), desafiliados o suspendidos; y, el de las solicitudes de afiliación remitidas al Programa.

5.2. Aplicación USUARIO OMAPED: Aplicación alojada en el portal web del Programa CONTIGO (<http://www.contigo.gob.pe>) que permite a los Gobiernos Locales acceder a información sobre estado de los procedimientos realizados para el acceso a la pensión no contributiva de los usuarios/as de su distrito (autorización, renovación y revocatoria del cobro de la pensión), el estado de



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión
no Contributiva a Personas con Discapacidad
Severa en Situación de Pobreza - CONTIGO

Unidad de Acompañamiento

Fecha de vigencia: 14/05/2021

Página 5 de 11

usuarios/as en el padrón (continuadores, nuevos, reincorporados), desafiliados o suspendidos; y, el de las solicitudes de afiliación remitidas al Programa.

- 5.3. **Cuenta de USUARIO OMAPED:** Recurso proporcionado por el Programa CONTIGO al Gobierno Local para acceder a la aplicación USUARIO OMAPED, con la finalidad de iniciar sesión, mediante la autenticación de su usuario y contraseña.
- 5.4. **Dato:** Información sobre el estado de los procedimientos realizados para el acceso a la pensión no contributiva de los usuarios/as de su distrito (autorización, renovación y revocatoria del cobro de la pensión), el estado de usuarios/as en el padrón (continuadores, nuevos, reincorporados), desafiliados o suspendidos; y, el de las solicitudes de afiliación remitidas al Programa.
- 5.5. **Documento Declaración de Confidencialidad del Programa CONTIGO - DDC:** Documento que debe ser suscrito por el alcalde o la alcaldesa, a través del cual se compromete a resguardar la información correspondiente de los/las usuarios/as y potenciales usuarios/as del Programa CONTIGO, a la que el/ella o la persona que señale tendrá acceso a través de la aplicación USUARIO OMAPED. Esta declaración de confidencialidad debe ser renovada si el personal del gobierno local que obtenga el acceso es reemplazado.
- 5.6. **Gobierno Local:** Municipalidades Provinciales, Distritales y delegadas conforme a Ley, las que constituyen de acuerdo a la Constitución Política del Perú los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.
- 5.7. **Medios tecnológicos:** Conjunto de herramientas y procedimientos tecnológicos, usados con la finalidad de registrar, procesar, almacenar y resguardar información de las solicitudes de los Gobiernos Locales, para el acceso a la aplicación USUARIO OMAPED que se encuentra en el portal web del Programa CONTIGO.
- 5.8. **Página web:** Conjunto de información electrónica que forma parte de un sitio web y suele contar con enlaces (también conocidos como hipervínculos o links) para facilitar la navegación de sus contenidos, estructurada con información textual y/o multimedia (imágenes y audio), donde se alojan diferentes aplicaciones.
- 5.9. **Trama de datos:** Conjunto de variables que contiene información el estado de los procedimientos realizados para el acceso a la pensión no contributiva de los usuarios/as de su distrito (autorización, renovación y revocatoria del cobro de la pensión), el estado de usuarios/as en el padrón (continuadores, desafiliados, reincorporados o suspendidos); y, el de las solicitudes de afiliación remitidas al Programa.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión
no Contributiva a Personas con Discapacidad
Severa en Situación de Pobreza - CONTIGO

Unidad de Acompañamiento

Fecha de vigencia: 14/05/2021

Página 6 de 11

6. DISPOSICIONES GENERALES

- 6.1. El Programa CONTIGO, a través de la presente Directiva impulsa el accionar de una gestión articulada, transparente y de acceso a la información digital orientada a los Gobiernos Locales, a fin de que tomen conocimiento del estado de los trámites realizados por usuarios/as y potenciales usuarios/as ante el Programa, en el marco de la implementación de buenas prácticas y la política de modernización del Estado.
- 6.2. Para habilitar el registro y brindar soporte a la aplicación, la presente Directiva detalla las responsabilidades que asumen las unidades funcionales y de apoyo del Programa, en el marco de la RM. N° 12-2020-MIDIS, “Manual de operaciones Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza - CONTIGO”.
- 6.3. Las Unidades del Programa CONTIGO, indicadas en el numeral 2 de la presente Directiva podrán, en el marco de sus competencias funcionales, emitir los documentos de gestión internos que sean necesarios para lograr la implementación de las actividades que les corresponden, conforme lo dispuesto por el numeral 7. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS de la presente Directiva.

7. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

7.1. Difusión de la aplicación.

- 7.1.1. La Unidad de Comunicación e Imagen, en el marco de sus competencias, difundirá a través de las plataformas digitales de la institución la importancia del uso y alcance de la aplicación USUARIO OMAPED para los Gobiernos Locales, empleando materiales comunicacionales accesibles e inclusivos.

7.2. Acceso a la aplicación.

- 7.2.1. La Unidad de Acompañamiento, a través de su estrategia de articulación, brindará la asistencia técnica a los Gobiernos Locales para el correcto llenado del módulo de registro de información para el acceso, así como del documento de Declaración Jurada de Confidencialidad firmado por el/la alcalde/sa, donde se designa a un/una funcionario/a para el acceso a la aplicación USUARIO OMAPED.

7.3. Evaluación de solicitud de acceso.

- 7.3.1. La Unidad de Acompañamiento, a través del encargado/a del módulo de administración de la aplicación, es responsable de verificar en la plataforma Consultas de Expedientes Jurisdiccionales del Jurado Nacional de Elecciones – JNE, los datos del/la alcalde/sa consignado en la Declaración de Confidencialidad del Programa CONTIGO, así como, de revisar que esta, contenga los datos completos del responsable del acceso designado por el Gobierno Local, generando la notificación de



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión
no Contributiva a Personas con Discapacidad
Severa en Situación de Pobreza - CONTIGO

Unidad de Acompañamiento

Fecha de vigencia: 14/05/2021

Página 7 de 11

conformidad u observación de la solicitud a la jefatura de la Unidad de Acompañamiento en un plazo máximo de dos (02) días hábiles.

7.3.2. La Unidad de Acompañamiento, a través del encargado/a del módulo de administración de la aplicación, notifica las solicitudes observadas de manera automática en el módulo, al Gobierno Local, comunicando que la subsanación de las observaciones deberá realizarse en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles; de no obtener respuesta en el plazo indicado se notificará el rechazo de la misma.

7.3.3. La Unidad de Acompañamiento, a través de la jefatura, genera el visto bueno para la notificación automática del usuario y la clave de acceso a la aplicación USUARIO OMAPED de las solicitudes que se encuentren conformes, luego de haber sido evaluadas por el encargado/a del módulo de administración de la aplicación.

7.4. Notificación y seguimiento a los Gobiernos Locales para el acceso y uso de la aplicación.

7.4.1. La Unidad de Acompañamiento, a través del encargado/a del módulo de administración de la aplicación, notifica por medio de correo electrónico al Gobierno Local, el usuario y contraseña generada.

7.4.2. La Unidad de Tecnologías de la Información generará un reporte mensual de los ingresos de los Gobiernos Locales a la aplicación USUARIO OMAPED que será remitido a la Unidad de Acompañamiento con dicha frecuencia, para el seguimiento del acceso y uso por parte de los Gobiernos Locales.

7.4.3. La Unidad de Acompañamiento, a través del encargado/a del módulo de administración de la aplicación, realizará el seguimiento a las notificaciones enviadas, en base a los reportes de uso de usuarios y clave generados por la Unidad de Tecnología de Información.

7.5. Asistencia técnica a los Gobiernos Locales.

7.5.1. La Unidad de Acompañamiento realizará la asistencia técnica para el correcto uso de la aplicación USUARIO OMAPED a los Gobiernos Locales.

7.5.2. La Unidad de Acompañamiento brindará la asistencia técnica a los Gobiernos Locales sobre el uso de la información de los/las usuarios/as, así como de los potenciales usuarios/as, tomando en cuenta el uso correcto de datos personales; así como sobre la actualización de datos.

7.5.3. La Unidad de Acompañamiento, en coordinación con la Unidad de Comunicación e Imagen, desarrollarán materiales informativos para el uso correcto de la información contenida en la aplicación.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión
no Contributiva a Personas con Discapacidad
Severa en Situación de Pobreza - CONTIGO

Unidad de Acompañamiento

Fecha de vigencia: 14/05/2021

Página 8 de 11

7.6. Soporte y mantenimiento de la aplicación.

7.6.1. La Unidad de Tecnologías de la Información brindará el soporte y mantenimiento de la aplicación.

7.7. Actualización de datos de la aplicación.

7.7.1. La Unidad de Operaciones y Transferencias actualizará la trama de datos de manera quincenal con el fin de brindar información oportuna a los Gobiernos Locales y notificará a la Unidad de Acompañamiento cada vez que realice dicho proceso.

8. ANEXOS

- **Anexo N° 01:** Documento Declaración de Confidencialidad del Programa CONTIGO.
- **Anexo N° 02:** Flujograma de la “Directiva de acceso de los gobiernos locales a la página Web del Programa CONTIGO”.



ANEXO N° 01

“Declaración de Confidencialidad del Programa CONTIGO”

Yo,, alcalde/sa del distrito, de la provincia de, del departamento,, identificado/a con Documento Nacional de Identidad N°, y en pleno uso de mis facultades como autoridad, me comprometo ante su entidad de manera directa o indirecta, a no utilizar para mi conveniencia personal la información de los usuarios y usuarias del Programa CONTIGO o cualquier información sobre la situación de los procesos que habitantes del distrito vienen realizando ante el Programa, información a la que se accederá a través de la aplicación USUARIO OMAPED alojada en su página institucional www.contigo.gob.pe

Asimismo, me comprometo a vigilar el uso responsable de la cuenta de usuario y contraseña que me proporcionarán para acceder a la información de las personas con discapacidad severa, usuarias del Programa en mi jurisdicción y de quienes vienen realizando trámites ante dicho Programa, quedando sujeto a la responsabilidad administrativa, civil y penal que por los daños y perjuicios pudiera causar por su mal uso, en el marco de la Ley N° 29733, Ley de protección de datos personales.

Para lo cual, declaro que se ha designado al/la responsable de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED), o el que hace sus veces, funcionario/a que forma parte de la estructura orgánica municipal que pertenece a la, en concordancia con los requisitos que establece el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de nuestra municipalidad, a quien a partir de la recepción del usuario y contraseña, se le asignará el acceso y uso de la aplicación USUARIO OMAPED.

Nombres	Apellidos	N° DNI	Correo electrónico	N° de teléfono/celular

Firmo la presente en señal de conformidad.

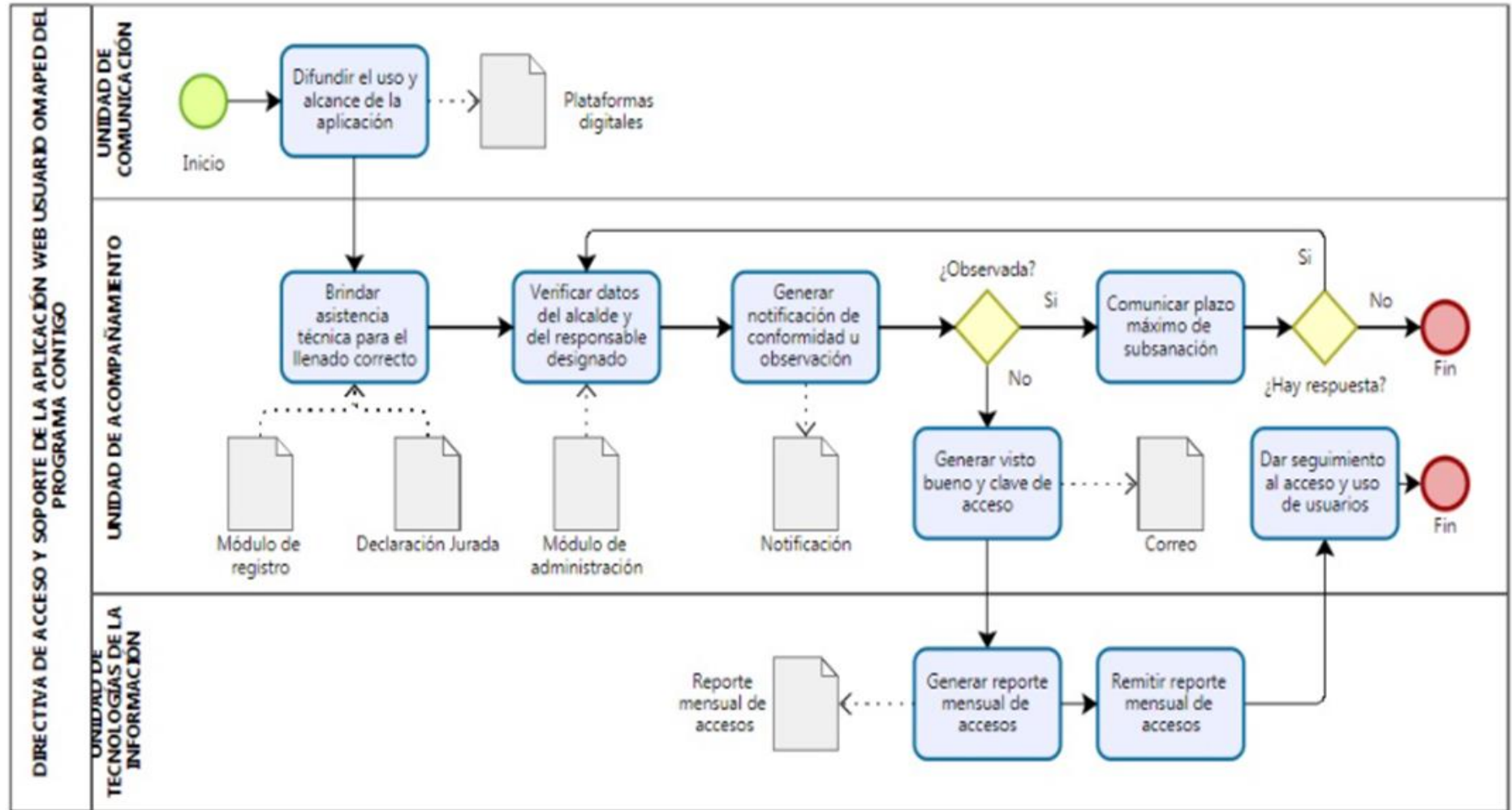
Firma y sello
Nombres y apellidos
N° DNI:

Importante: los espacios en blanco se llenarán de acuerdo al registro realizado en el Módulo de Registro de Información.



Anexo N° 02

Flujograma de la “Directiva que regula el acceso y soporte de la aplicación USUARIO OMAPED del Programa CONTIGO”





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza
CONTIGO

